Municipalidad de Casablanca

Carta / Nº 1

ANT. : Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0001757 , de fecha 26/08/2023
MAT. : Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia

CASABLANCA, 28/08/2023

A : SR/A. renata ocares valladares

Con fecha 26/08/2023 , se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0001757

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

b)identificación clara de la información que se requiere. d) Órgano administrativo al que se dirige.

Es por ello que tenemos a bien solicitarle:

especificar si la información requerida es en cuanto a los planes de seguridad llevados a cabo por la Municipalidad de Casablanca a través de su Dirección de Seguridad Pública; o si se refiere a planes de seguridad implementados por Carabineros. Lo anterior, debido a que a este municipio sólo le corresponde entregar información que obre en su poder, no así, respecto de otros órganos del estado.

Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, por carta certificada o vía electrónica al correo transparencia@municipalidadcasablanca.cl , indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente

Laura Pulgar Aranda
Encargada de Transparencia
Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. renata ocares valladares
2. Archivo